EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,

CERTIFICADO No. 2860

El Subdirector Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 8121 del 31 de 2018, artículo 13, numeral 3, certifica que en la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías no existe personal suficiente para realizar la labor:

Objeto Contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS –INVIAS"

Lo anterior, con fundamento en la necesidad del servicio del área, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Dependencia solicitante: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA	de fecha	30/06/2021

Contratista:	WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
N° de Identificación:	80727862
Tarjeta Profesional N°:	25202-109347
Estudios	INGENIERIA CIVIL
Experiencia:	Certifica más de un (1) año de Experiencia General

Dada en Bogotá D.C., (Fecha) 30/06/2021



Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Subdirector Administrativo